

Barranquilla, agosto 4 de 2026.

Doctora:

EMELITH BARRAZA BARRIOS

Secretaria Distrital de Hacienda.

Distrito de Barranquilla D.E.I.P.

Cordial saludo.

En mi calidad de Supervisor y con ocasión del cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos del recuadro, le solicito a Usted, de la manera más atenta la generación y trámite de orden de pago de acuerdo con el monto estipulado en la columna de segundo pago, que corresponde al segundo pago pactado en los contratos con el correspondiente ajuste por atención e inejecuciones, en consideración al cumplimiento de los requisitos establecidos, así:

CONTRATO	PROPIETARIO	NIT	SEGUNDO PAGO	C.D.P.	R.P.
CD-05-2026-5346	FUNDACION ARQUIDIOCESANA DE EDUCACION FUNADE	900.127.000-1	\$ 234.600.000	202600492	20260464820260127
CD-05-2026-5347	FUNDACIÓN APOYO SOLIDARIO	900.030.054-0	\$ 134.925.000	202600492	20260528020260129
CD-05-2026-5348	EWO (ANTIGUA FUNDACION EDUCATIVA MADRE BUTLER SIGLA FUNDEMABU)	802.005.100-0	\$ 294.780.000	202600492	20260465020260127
CD-05-2026-5349	CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO COMUNAL MIXTO	800.020.617-1	\$ 328.900.000	202600492	20260465120260127

Las posibles diferencias entre el pago porcentual bruto y el ordenado pagar obedece a descuentos de ejecución, lo cual encuentra su soporte en la correspondiente acta de supervisión.

A espera de su colaboración,



MARCO VENEGAS MERCADO

Supervisor

Jefe de Cobertura

Secretaria Distrital de Educación.